

NO
04

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ARTES GRAFICAS SEÑAL
IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. \$ 1.200,00

DI : COPIAS

#####

MD.

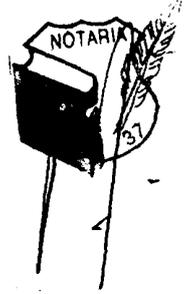
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy ~~miércoles~~ ~~veinte y siete~~ (27) de septiembre del año dos mil, ante mí ~~Doctor~~ Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez de Pachano, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA, como lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña . La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana y estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE Y OTORGANTE.- Comparece para otorgar la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA**, la señora Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez de Pachano, en su calidad de Gerente y representante legal, como lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública, otorgada en Quito, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno, doctor Jorge Campos Delgado, aprobada por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución número **RL-ONCE TREINTA Y CINCO CINCO**, de seis de julio del mismo año, e inscrita el quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número seiscientos noventa y uno del Registro Mercantil, tomo ciento catorce (114). El capital suscrito inicial de la compañía fue de dos millones seiscientos mil sucres;

b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el dieciséis de abril de



05

mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el veinticinco de abril del mismo año, el señor Licenciado Gonzalo Pesántez Reinoso cedió un mil participaciones, en las siguientes proporciones: A la señorita María Elena Pesántez Pesántez, quinientas cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una; a las señoritas Mónica, Ximena y Pilar Pesántez Pesántez, cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres, cada una, a razón de ciento cincuenta participaciones a cada una de ellas; c) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la señorita María Elena Pesántez Pesántez cedió quinientas (500) participaciones sociales de un mil sucres, cada una, a favor de la señora Elena Pesántez Manzano de Pesántez; d) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimocuarto, doctor Roberto Salgado Salgado, se aumentó el capital de la compañía en la suma de dos millones seiscientos mil sucres y se reformaron y codificaron los Estatutos. El señor Intendente de Compañías de Quito aprobó dicha escritura mediante Resolución Número ochenta y nueve punto uno punto dos punto uno punto cero cero seis ochenta y seis de catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve; todo lo cual se inscribió en el Registro Mercantil, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; e) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión de cinco, de mayo del dos mil, con el consentimiento unánime de los socios, aprobó expresar en los Estatutos, el capital y todos los valores, en dólares de Estados Unidos de América; cambiar el valor de cada participación a un dólar; aumentar el capital social de la compañía en un mil doscientos dólares (US\$ 1.200), pagado en numerario. Todos los socios hicieron uso de su derecho preferente y sus aportes fueron admitidos como tales, por

unanimidad, con los mismos derechos y las mismas obligaciones derivados de su calidad de socios; resolviéndose que se emitan nuevas participaciones. Los socios suscribirán las nuevas participaciones en las proporciones que constan de la respectiva acta. Por el aumento de capital de mil doscientos dólares, serán emitidas mil doscientas participaciones de un dólar cada una. Con el aumento acordado, el capital social de ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA. será de mil cuatrocientos ocho dólares (US\$ 1408,00); y, f) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la citada sesión, acordó igualmente, reformar el artículo Quinto de los Estatutos codificados, conforme consta del texto del acta de la referida sesión, que se transcribirá más adelante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez de Pachano en su calidad de Gerente, a nombre y representación de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA, para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, de cinco de mayo del dos mil, manifiesta y declara: **UNO.-** Que todos los valores constantes de los Estatutos codificados, serán expresados en dólares de Estados Unidos de América; y, que el valor de cada participación es de un dólar de Estados Unidos de América.- **DOS.-** Que queda aumentado el capital social de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA. en la suma de un mil doscientos dólares (US\$ 1.200), mediante la emisión de mil doscientas participaciones de un dólar cada una. Sumado el presente aumento de un mil doscientos dólares a los doscientos ocho dólares a que asciende el capital de la compañía, totaliza el capital actual de ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA. un monto de un mil cuatrocientos ocho dólares (US\$ 1.408,00); y, **TRES.-** Declara, además, reformados los Estatutos Sociales de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA. en su artículo QUINTO, en los términos



constantes del acta de la Junta General Universal de Socios, de cinco de mayo del dos mil , cuyo texto se transcribe a continuación. **CUARTA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.-** Para todos los efectos que se indican en la cláusula anterior, la compareciente tiene a bien elevar a escritura pública el contenido del acta que corresponde a la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el cinco de mayo del dos mil, constante del Libro de Actas de la compañía que se exhibe al señor Notario, para que la copie, de modo que su texto forme parte integrante de la presente escritura. El acta en mención dice literalmente así: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA.** En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA** ubicado en la calle Isla Seymour NUMERO N cuarenta y uno – doscientos trece (391), hoy viernes, cinco de mayo del dos mil, a las dieciocho horas , se reúnen los socios señores Elenita Pesántez Manzano, Doctora Mónica Pesántez de Córdova, Pilar Pesántez de Pachano; todas por sus propios derechos; y, Licenciado Gonzalo Pesántez Reinoso por sus propios derechos y en representación de la Licenciada María Elena Pesántez de Ruybal y Licenciada Lucía Ximena Pesántez Pesántez, conforme los poderes que se acompañan; socios que representan el ciento por ciento del capital social; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA**. Preside la sesión la titular señora Elenita Pesántez Manzano y actúa como Secretaria, la Gerente, señora Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez, quien comprueba

y certifica la presencia de la totalidad del capital social y procede a elaborar la lista de socios presentes, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Pesántez Reinoso	SI. 2800.000	(US\$ 112)	2.800
Elenita Pesántez Manzano	SI. 1'000.000	(US\$ 40)	1.000
María Elena Pesántez P.	SI. 350.000	(US\$ 14)	350
Mónica Pesántez P.	SI. 350.000	(US\$ 14)	350
Lucía Ximena Pesántez P.	SI. 350.000	(US\$ 14)	350
Clara E. del Pilar Pesántez P	SI. 350.000	(US\$ 14)	350

Verificado el quórum, la Presidenta somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: Uno.- Conversión de ~~suces~~ a dólares en el capital de la compañía, así como en las referencias a moneda que se haga dentro de los Estatutos; y, el cambio en el valor de cada participación; Dos.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía; y, Tres.- Reforma de los Estatutos. Todos los presentes están de acuerdo en tratar los asuntos que han quedado anotados.- **UNO.**- La Presidenta señala que, por encontrarse en vigencia la dolarización, es preciso efectuar la conversión a dólares, tanto en el capital de la compañía, como en todas las referencias que se haga a moneda en los Estatutos. Igualmente, mociona que el valor de cada participación, que hoy es de un mil suces, o sea de cuatro centavos de dólar, sea de un dólar de Estados Unidos de América y que se emitan nuevos certificados de aportación, para canjearlos con los anteriores. Sometidos a votación estos planteamientos, son aprobados por unanimidad.- **DOS.**- La Presidenta indica que, para la mejor marcha de la compañía y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, es necesario aumentar el capital social de la compañía,

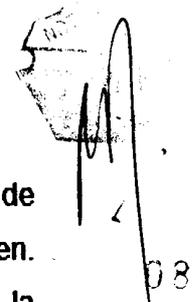


que actualmente es de Cinco millones doscientos mil sucres (SI. 5'200.000,00) o sea de doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 208,00). Luego de varias deliberaciones, y a petición del Licenciado Gonzalo Pesántez, se resuelve que se aumente el capital en la suma de Treinta millones de sucres (SI. 30'000.000,00), o sea Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200), pagado en numerario. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente y participan en este aumento de capital, en las siguientes proporciones: Gonzalo Pesántez Reinoso aporta Doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 288,00), correspondiéndole doscientas ochenta y ocho (288) participaciones, de un dólar cada una; la señora Elenita Pesántez Manzano, aporta trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 360,00), correspondiéndole trescientas sesenta (360) participaciones, de un dólar cada una; María Elena Pesántez aporta ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138), correspondiéndole ciento treinta y ocho (138) participaciones, de un dólar cada una; Mónica Pesántez aporta ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138), correspondiéndole ciento treinta y ocho (138) participaciones, de un dólar cada una; Lucía Ximena Pesántez aporta ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138), correspondiéndole ciento treinta y ocho (138) participaciones, de un dólar cada una; y, Clara E. del Pilar Pesántez aporta ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138) , correspondiéndole ciento treinta y ocho (138) participaciones, de un dólar cada una. Estos valores los socios depositarán en la cuenta corriente de la empresa número setenta y cinco cuarenta y ocho treinta y siete - tres (754837-3) del Banco del Pichincha, hasta el quince de junio del año en curso. Sometido a votación, la Junta acuerda, por unanimidad, que se aumente el capital social de la compañía en la suma de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00),

mediante aporte en numerario y en las proporciones y cantidades que han quedado determinadas; aprobando, igualmente, por unanimidad, aceptar las nuevas aportaciones de los mencionados socios. Una vez instrumentado el aumento de capital social, que queda indicado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de Mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.408,00), dividido en mil cuatrocientos ocho (1.408) participaciones, de un dólar, cada una, e integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Pesántez Reinoso	US\$ 400	400
Elenita Pesántez Manzano	400	400
María Elena Pesántez P.	152	152
Mónica Pesántez P.	152	152
Lucía Ximena Pesántez P.	152	152
Clara E. del Pilar Pesántez P.	152	152
	US\$ 1.408	1.408

TRES.- La Presidenta manifiesta que, una vez que se ha aprobado el cambio de valor de cada participación, que todos los rubros deben ser expresados en dólares de Estados Unidos de América y el aumento de capital de la compañía, se debe reformar el artículo Quinto de los Estatutos, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en mil cuatrocientos ocho (1.408) participaciones, de un dólar cada una; capital que se halla íntegramente suscrito por los socios y pagado en su totalidad. Puesta a consideración esta reforma a los Estatutos Sociales, los socios la aprueban por unanimidad.- La Junta faculta a la Gerente, señora Pilar Pesántez para que realice todos los trámites necesarios para dar fiel cumplimiento a



todo lo resuelto en esta Junta y, particularmente, para que el aumento de capital y la reforma estatutaria acordados, se perfeccionen y legalicen. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.- Elenita Pesántez Manzano, PRESIDENTA, Gonzalo Pesantez Reinoso, María Elena Pesántez de Ruybal, Mónica Pesántez de Córdova, Lucía Ximena Pesántez Pesántez, Pilar Pesántez de Pachano, SECRETARIA-GERENTE . **QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Al elevar el capital, en la forma y cuantía determinadas anteriormente, con lo cual queda fijado el capital social de ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA. en la de suma mil cuatrocientos ocho dólares (US\$ 1.408,00), la compareciente expresa a nombre de la compañía, que acepta a los socios que han participado en este aumento de capital, en las proporciones que constan del cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
Gonzalo Pesántez Reinoso	US\$ 288	288
Elenita Pesántez Manzano	360	360
María Elena Pesántez P.	138	138
Mónica Pesántez P.	138	138
Lucía Ximena Pesántez P.	138	138
Clara E. del Pilar Pesántez P.	<u>138</u>	<u>138</u>
	US\$ 1.200	1.200

Todos los socios mencionados son ecuatorianos. **SEXTA.- ESTADO DE PAGOS.-** De acuerdo con lo señalado en la cláusula precedente, y en el

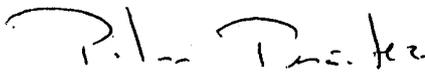
cuadro que antecede, el estado de pagos de las nuevas participaciones demuestra que se ha pagado íntegramente, en numerario, el valor de mil doscientos dólares, al que asciende el presente aumento de capital, en la forma individualizada que se indica en el citado cuadro, con lo cual se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA, de cinco mayo del dos mil .-

Con el aumento que queda señalado, a partir de esta fecha, el capital social de la compañía, que asciende a la suma de mil cuatrocientos ocho dólares de Estados Unidos de América, está distribuido entre sus socios, como consta del cuadro detallado en el acta de Junta General Extraordinaria Universal, que ha quedado transcrita anteriormente.

SEPTIMA.- DECLARACION.- Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez de Pachano, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA., en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de cinco de mayo del dos mil , la que acordó aumentar el capital en la suma de mil doscientos dólares (US\$ 1.200), mediante aporte en numerario, declaro, bajo juramento, que el valor referido es real y se encuentra registrado en las respectivas cuentas contables, razón por la cual tal aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA., con lo que se ha dado cabal cumplimiento a lo resuelto por la Junta General. Se señala expresamente que el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA es ciento setenta y nueve cero cincuenta y nueve ochocientos cuarenta y uno cien uno (1790598411001). Se anotará este aumento al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como en su respectiva inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

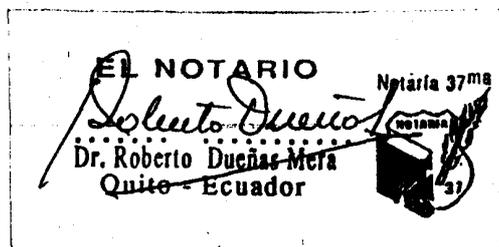
a la cual debe incorporarse el documento habilitante que ha quedado mencionado y que se acompaña. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la señora Doctora Cecilia Córdova de Naranjo portadora de la matrícula profesional mil trescientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CLARA ESPERANZA DEL PILAR PESANTEZ P.

C.C. 1704222866

C.V.





PROTOCOLIZACION

**" DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA ARTES GRAFICAS SEÑAL, IMPRESEÑAL
COMPAÑÍA LIMITADA "**

**A FAVOR DE CLARA ESPERANZA DEL PILAR PESANTEZ
DE PACHANO**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000

DI: COPIAS

~~~~~

G.E.



Artes Gráficas SEÑAL

Impreseñal Cía. Ltda.

Isla Seymour 391 y Floreana

Telefax: 454 925 / 452 658

Quito - Ecuador.



Quito, 19 de Marzo de 1.998

Señora
Clara Esperanza del Pilar Pesántez de Pachano
Presente.-

Estimada Señora Pesántez:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de Artes Gráficas Señal Impreseñal Cía. Ltda. celebrada el día jueves 19 de marzo de 1.998, tuvo el acierto el reelegir a usted como Gerente General de la mencionada Compañía, para el período de tres años a contarse desde la presente fecha, según lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, los mismos que constan de la Escritura Pública, celebrada en Quito, el 26 de enero de 1.983, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 11355, del 6 de julio de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 691, tomo 114, con fecha 15 de julio de 1983 y de acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada por la Junta General, celebrada el 27 de marzo de 1.987.

Debo indicar que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales en el que también constan sus facultades y obligaciones como Gerente General de la Compañía.

Al comunicar a usted este particular le agradeceré dejar constancia al pie de la presente, su aceptación del nombramiento.

Atentamente,

Sra. Elena Pesántez M.
PRESIDENTA

Razon: Quito, 19 de marzo de 1.998

Acepto, en esta fecha, el nombramiento de Gerente General de Artes Gráficas Señal Impreseñal Cía. Ltda.

Sra. Clara Esperanza del Pilar Pesántez de Pachano
C.I. 170422286-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.955 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 6 de Nov. de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RECA - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. UN FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000



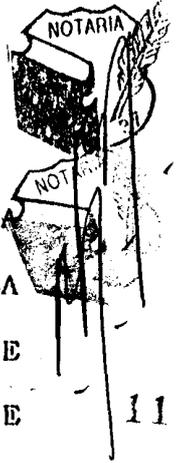
EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mora
QUITO - ECUADOR

RS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DE LA DOCTORA CECILIA CORDOVA DE NARANJO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TRESCIENTOS SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS SEÑAL, IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA ESPERANZA DEL PILAR PESANTEZ DE PACHANO, EL CUAL CONSTA EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37^{ma}

A circular notary seal for Dr. Roberto Dueñas Mera, Notaria 37^{ma}, Quito - Ecuador. The seal features a central emblem and the text "NOTARIA" and "37".

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS SEÑAL, IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE CLARA ESPERANZA DEL PILAR PESANTEZ DE PACHANO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37^{ma}

A circular notary seal for Dr. Roberto Dueñas Mera, Notaria 37^{ma}, Quito - Ecuador. The seal features a central emblem and the text "NOTARIA" and "37".

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL CIA. LTDA., ubicado en la calle Isla Seymour N° N41-213 (391), hoy viernes, 5 de mayo de 2000, a las 18h00, se reúnen los socios señores Elenita Pesántez Manzano, Dra. Mónica Pesántez de Córdova, Pilar Pesántez de Pachano; todas por sus propios derechos; y, Lcdo. Gonzalo Pesántez Reinoso, por sus propios derechos y en representación de la Lcda. María Elena Pesántez de Ruybal y Lcda. Lucía Ximena Pesántez Pesántez, conforme los poderes que se acompañan; socios que representan el ciento por ciento del capital social; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL CIA. LTDA. Preside la sesión la titular señora Elenita Pesántez Manzano y actúa como Secretaria, la Gerente, señora Clara Esperanza del Pilar Pesántez Pesántez, quien comprueba y certifica la presencia de la totalidad del capital social y procede a elaborar la lista de socios presentes, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Pesántez Reinoso	S/. 2'800.000 (US\$ 112)	2.800
Elenita Pesántez Manzano	S/. 1'000.000 (US\$ 40)	1.000
María Elena Pesántez P.	S/. 350.000 (US\$ 14)	350
Mónica Pesántez P.	S/. 350.000 (US\$ 14)	350
Lucía Ximena Pesántez P.	S/. 350.000 (US\$ 14)	350
Clara E. del Pilar Pesántez P	S/. 350.000 (US\$ 14)	350

Verificado el quórum, la Presidenta somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: 1.- Conversión de sucres a dólares en el capital de la compañía, así como en las referencias a moneda que se haga dentro de los Estatutos; y, el cambio en el valor de cada participación; 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía; y, 3.- Reforma de los Estatutos. Todos los presentes están de acuerdo en tratar los asuntos que han quedado anotados.- UNO.- La Presidenta señala que, por encontrarse en vigencia la dolarización, es preciso efectuar la conversión a dólares, tanto en el capital de la compañía, como en todas las referencias que se haga a moneda en los Estatutos. Igualmente, mociona que el valor de cada participación, que hoy es de un mil sucres, o sea de cuatro centavos de dólar, sea de un dólar de Estados Unidos de América y que se emitan nuevos certificados de aportación, para canjearlos con los anteriores. Sometidos a votación estos planteamientos, son aprobados por unanimidad.- DOS.- La Presidenta indica que, para la mejor marcha de la compañía y en cumplimiento de las disposiciones legales y

reglamentarias, es necesario aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de S/. 5'200.000,00 o sea de US\$ 208,00. Luego de varias deliberaciones, y a petición del Lic. Gonzalo Pesántez, se resuelve que se aumente el capital en la suma de S/. 30'000.000,00, o sea US\$ 1.200,00, pagado en numerario. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente y participan en este aumento de capital, en las siguientes proporciones: Gonzalo Pesántez Reinoso aporta US\$ 288,00, correspondiéndole 288 participaciones, de un dólar cada una; la señora Elenita Pesántez Manzano, aporta US\$ 360,00, correspondiéndole 360 participaciones, de un dólar cada una; María Elena Pesántez aporta US\$ 138, correspondiéndole 138 participaciones, de un dólar cada una; Mónica Pesántez aporta US\$ 138, correspondiéndole 138 participaciones, de un dólar cada una; Lucía Ximena Pesántez aporta US\$ 138, correspondiéndole 138 participaciones, de un dólar cada una; y, Clara E. del Pilar Pesántez aporta US\$ 138, correspondiéndole 138 participaciones, de un dólar cada una. Estos valores los socios depositarán en la cuenta corriente de la empresa N° 754837-3 del Banco del Pichincha, hasta el 15 de junio del año en curso. Sometido a votación, la Junta acuerda, por unanimidad, que se aumente el capital social de la compañía en la suma de US\$ 1.200,00, mediante aporte en numerario y en las proporciones y cantidades que han quedado determinadas; aprobando, igualmente, por unanimidad, aceptar las nuevas aportaciones de los mencionados socios. Una vez instrumentado el aumento de capital social, que queda indicado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 1.408,00, dividido en 1.408 participaciones, de un dólar, cada una, e integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Pesántez Reinoso	US\$ 400	400
Elenita Pesántez Manzano	400	400
María Elena Pesántez P.	152	152
Mónica Pesántez P.	152	152
Lucía Ximena Pesántez P.	152	152
Clara E. del Pilar Pesántez P.	152	152
	<u>US\$ 1.408</u>	<u>1.408</u>

TRES.- La Presidenta manifiesta que, una vez que se ha aprobado el cambio de valor de cada participación, que todos los rubros deben ser expresados en dólares de Estados Unidos de América y el aumento de capital de la compañía, se debe reformar el artículo Quinto de los Estatutos, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS OCHO DOLARES de Estados Unidos de América, dividido en mil cuatrocientos ocho (1.408) participaciones, de un dólar cada una; capital que se halla íntegramente suscrito por los socios y pagado en su totalidad." Puesta a consideración esta reforma a los Estatutos Sociales, los socios la aprueban por unanimidad.- La Junta faculta a la Gerente, señora Pilar Pesántez para que realice todos los trámites necesarios para dar fiel cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta y, particularmente, para que el aumento de capital y la reforma estatutaria acordados, se perfeccionen y legalicen. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la

presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 19h30.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.-

Elenita Pesántez

Elenita Pesántez Manzano
PRESIDENTA

María Elena Pesántez de Ruybal

María Elena Pesántez de Ruybal

Lucía Ximena Pesántez Pesántez

Lucía Ximena Pesántez Pesántez

Gonzalo Pesántez Reinoso

Gonzalo Pesántez Reinoso

Mónica Pesántez

Mónica Pesántez de Córdova

Pilar Pesántez de Pachano

Pilar Pesántez de Pachano
SECRETARIA-GERENTE

**EN BLANCO
NO CORRE**

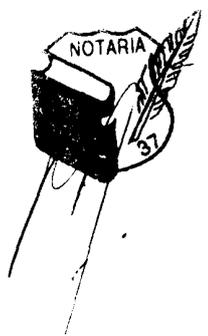
TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS SEÑAL
IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma



102



ZON : EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ARTES GRAFICAS SEÑAL, IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA " OTORGADA ANTE MI, EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00-Q-IJ-2914, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000.- QUITO, A 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.000.-

14

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el veinte y seis de enero de 1983, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 00.0..IJ. 2914 de 16 de octubre del 2000, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA .- Quito, a trece de noviembre del año dos mil.

15

EL NOTARIO,



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de octubre del año 2.000, bajo el número **3577** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 691 del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1718 vta., Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ARTES GRÁFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada el 27 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2252**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021097**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

16



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-